



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001

Teléfono 8554235
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME DE SECRETARÍA. Norcasia, Caldas, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

1.- Las entidades DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BANCO BBVA BANCO DE OCCIDENTE Y BANCOLOMBIA allegaron respuesta a la solicitud de medida cautelar.

2.- A Despacho de la señora juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00126-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por las entidades DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BANCO BBVA BANCO DE OCCIDENTE Y BANCOLOMBIA, para los fines que estime conveniente. Así mismo se ordena enviar nuevamente el oficio que decretó la cautela AL BANCO DE BOGOTA entidad que aún no ha dado respuesta.

Como quiera que la dirección aportada de la parte demandada es en el área rural y no posee dirección electrónica, se requiere a la parte demandante para que procure la notificación del demandado, en la forma ordenada en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

Diana Estefanía Gallego Torres
DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA